

Acuerdo, nombrando tercenista de tabaco de 1ª del pueblo de Jinotepe.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1°. Nómbrase tercenista de tabaco de 1ª de Jinotepe, al señor don Roman Castillo, quien gozará de los honorarios correspondientes, la fianza de lei.

2°. Comuníquese - Managua, 18 diciembre de 1869 – Guzman.

-----*-----